

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS**

RADICACION 910014003001-2021-00241-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Leticia, Amazonas, Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra EFRAIN VARGAS STERLING, informándole que el accionante aportó la Cámara de Comercio de Bancolombia S.A. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RADICACION 910014003001-2021-00241-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra EFRAIN VARGAS STERLING, para ordenar lo que en derecho corresponda.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho:

ORDENA:

Por secretaría se proceda a la notificación del mandamiento de pago librado dentro de esta ejecución a BANCOLOMBIA S.A., al correo electrónico reportado en la Cámara de Comercio, esto es, notificacjudicial@bancolombia.com.co, dejando las constancias en el expediente. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **17 de mayo de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **039.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f48f7ae4b5cf157bafdf02f24ac9348e7b9008be01aadb32cf6e00b1697d7504**

Documento generado en 16/05/2023 09:22:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>